

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad, respecto de procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2014-ALC/MSI

San Isidro, 2 de junio de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 121-2014-0500-GPPDC/MSI, de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual propone la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 321-MSI publicado el 17 de diciembre de 2010, aprobó la integración y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobados con las Ordenanzas N° 277-MSI y N° 307-MSI ratificadas con los Acuerdos de Concejo N° 426-MML y 342-MML, publicadas el 22 de noviembre 2009 y 23 de setiembre de 2010 respectivamente;

Que, mediante los Decretos N° 011-2011-ALC/MSI, 011-2012-ALC-MSI, 014-ALC/MSI, 002-2012-ALC/MSI, 009-2013-ALC/MSI, 004-2014-ALC/MSI y 005-2014-ALC/MSI, se realizaron modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI;

Que, por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, que dispone en su única Disposición Complementaria Derogatoria, la derogación del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, modificatorias y demás disposiciones legales que se opongan, por lo que debe actualizarse dicha base legal;

Que, el artículo 38°, numeral 38.5, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el caso de los gobiernos locales;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0747 -2014-0400-GAJ/MSI

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 321-MSI, que

integra y actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con las Ordenanzas N° 277-MSI y 307-MSI, respecto de los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, en mérito lo señalado en el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, conforme el anexo que se adjunta.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, proponer la actualización de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos del TUPA, modificados mediante el artículo precedente, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria, para su aprobación ante el Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las áreas involucradas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA y su difusión a la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

Artículo Cuarto.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación el presente Decreto.

Artículo Quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, disponiendo además su publicación y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisanisidro.gob.pe, y el portal de Servicios al Ciudadano-PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Encargada del Despacho de Alcaldía

1091971-1

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Aceptan donación monetaria efectuada a favor de la Municipalidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2014-MDSM

San Miguel, 30 de mayo de 2014

VISTOS, en sesión extraordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°422-2014-GM/MDSM cursado por Gerencia Municipal, el informe N°341-2014-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°268-2014-GPP/MDSM cursado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando N°359-2014-GAF/MDSM cursado por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°385-2014-SGPR-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización y el informe N°059-2014-SGT-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 20) establece que las donaciones o cualquier otra liberalidad constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inciso 7) del artículo 56° de la misma ley;

Que, a su vez el artículo 69° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias ofrecidas de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales, debiendo publicarse el acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano cuando las donaciones superen las 05 (cinco) Unidades Impositivas Tributarias dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Tesorería, reporta la recepción de la donación ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. ascendente a US\$.10,000.00 (diez mil dólares americanos) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada

N° DE ONDO EN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO (CODIGO) UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		AUTOMATICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias háb.)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	AFILIACION
				% UIT(013)	NUEVOS SOLES (6)		POSIT	NEGAT					
06 01	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS	1) Solicitud simple, incluir croquis de ubicación del predio 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente		0,97%	37,00	-	X (*)	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
	Bases Legales Ley 27372 Art. 79 (27/05/03) Ley 25000 Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 25060 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 25666 Art. 5 literal a), b) (28/07/2010) D.S. N°006-2013-VIVIENDA (04/05/2013)	NOTA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05 12 1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo											
06 02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para la modalidad B, C y D)	1) Formulario único de edificaciones - FUE (original y copia) debidamente llenado firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A o B, de existir condominios 2) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares- Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1:100 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación antiohador esc. 1:100 mínimo, para revisión del delegado Art. Doc ii) INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial, para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. iii) INDECI y/o MC según corresponda) 5) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP, INDECI y/o MC según corresponda)		19,89%	756,00	-	X (**)	-	8	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
	Bases Legales Ley 27372 Art. 79 (27/05/03) Ley 20090 modificado por Ley 28476 Art. 4 numeral 7 (18/12/09) D.S. 006-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.61r (07/07/07) Ley 28660 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 28666 Art. 5 literal a), b) c) y d) (28 07 2010) Ordenanza 1568-MML (09/12/2011) "art. 4" la Disp. com.trans. y final de la Actualización del Reglamento Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Anexo N° 02 Norma. Especificas 12 Ley N° 30098 Art. 6° (02/07/13)	NOTA * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos sectoriales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al C.2, art.2° del Decreto Supremo N°006-2013-VIVIENDA y su modificación el Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05 12 1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo											
06 03	DECLARACION DE EDIFICACION MODALIDAD A	1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condominios (por duplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones totales de edificaciones menores de 5 pisos de altura sin uso de explosivos, copia del documento que acredite la declaración de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Edificación de la construcción existente. 7) En caso de demoliciones totales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Precios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto documento que acredite la autorización de titular de la carga o gravamen. 8) Para los casos de demoliciones totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de localización y ubicación, esc. 1:500 ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación, a escala 1:75		14,84%	564,00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
	Bases Legales Ley 27372 Art. 79 (27/05/03) Ley 20090 modificado por Ley 28476 Art. 10 y 25 (18/12/09) D.S. 006-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.42, 1, 47 y 50 Ley 25066 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 25666 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28 07 2010) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Ley N° 30098 Art. 7° (02/07/13)	Requisitos adicionales 9) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos siempre que constituya la única edificación en el lote adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo											



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT/013)	NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA PROCEDIMIENTO (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						EXAMINACION PRELIMINAR	RECURSOS				RECONSIDERACION	APLICACION	
		<p>10) Para obra menor Adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales (responsables y por ellos titulares) compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iv) Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo</p> <p>11) Para ampliaciones de vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m² a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales (responsables y por ellos titulares), donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iv) Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo</p> <p>12) Para remodelación de vivienda unifamiliar (sin cambio de uso, sin modificación estructural, ni aumento de área construida) a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales (responsables y por ellos titulares), donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iv) Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo</p> <p>13) Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas</p> <p>14) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos) adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales (responsables y por ellos titulares) compuesta por: i) Plano de localización y ubicación, esc. 1:500 ii) Carta de responsabilidad de obra firmado por ingeniero civil</p> <p>15) Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas, policial de la Policía Nacional del Perú, Establecimientos Penitenciarios, proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación pública privada o de concesión privada. Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condominios (por triplicado) debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales (responsables y por ellos titulares) compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500, señalando el perímetro del terreno c) Memoria descriptiva del proyecto</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1525-MML, de acuerdo al art 6° del D.S. 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 0122-2013-VIVIENDA</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Baque El Olivar de San Isidro ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1,50m y colindan con edificaciones existentes</p>											
<p>NOTA- En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia</p> <p>Inicio de Obra- El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p>													



Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / FUNDACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CATEGORÍA		PLAZO PARA RESPONDER (en días hábiles)	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESPONDER	ETAPAS DE RESPONDER DE RESPONDER	SEMESTRE VINCULADO	
				% UIT (11/13)	MONEDAS Nacionales (S/)	POSITIVO	NEGATIVO						
06	OPACIENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de estar conformada (por duplicado) 2) Declaración jurada firmada y sellada por el titular y demás actores del proceso. 3) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso de personas jurídicas se presentará la resolución constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben su documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones parciales, copia del documento que acredite la separación de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido acogido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la constitución existente. 7) En caso de edificaciones parciales de edificaciones cuya técnica se encuentre inscrita en el Registro de Planos, documento que acredite que sobre el lote no existen cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen <p>Requisitos adicionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 8) <u>Para obra nueva de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinqué o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a 05 pisos y 3.000 m² de área máxima construida, y obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, excluyéndose que no mantengan uso residencial</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificado de Finalización de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar y otras de aplicación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda b) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 c) Plano de ubicación por 1175 mínimo (planta, cortes y elevaciones) d) Planos de estructura, esc. 1/75 mínimo e) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso esc. 1/75 mínimo f) Memorias justificadas, por cada especialidad g) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E.050 del RNE), de corresponder, y memoria descriptiva presentando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y setanos, complementando con fotos h) Estado de memoria de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E.050 del RNE. i) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente según al régimen de Propiedad exclusiva y propiedad común 9) Para demoliciones excluidas <ol style="list-style-type: none"> a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.00m de los límites de propiedad c) Memoria descriptiva de las tareas a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. d) Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil e) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de predio sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 10) Para obras en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva común <ol style="list-style-type: none"> a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de la memoria descriptiva d) Copia del Reglamento interno al plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda <p>Otras incluidas en esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Edificación para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar quinqué o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3.000m² de área construida. b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán solo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. c) La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común d) Edificaciones de la modalidad a que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1.50m, colindantes con edificaciones existentes. <p>No están contempladas en esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Baque El Chirar de San Isidro 		26,53%	1.908,00	-	X	-	15	LAJUNO FORMAL DE CERTEJA	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	SEMIESTRE VINCULADO

NOTA.-

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONICORPUE se enviará la Licencia de Edificación, debiendo presentarla personalmente para el inicio de las obras.

a) Fianza CAR (Todo Riesgo Catastrál) a la Policía de Responsabilidad Civil con una cobertura por daños materiales y personales a terceros con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjunta el cronograma de obra que la sustenta, cuando corresponda

Atentamente, Sr. Príncipe



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTOMATIZADO PARA RESOLVER	ESTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/.)	EVUACION PREVA POST	REBAT	RECONSIDERACION				APELACION	
		<p>Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar:</p> <p>a) Planos de Arquitectura, dimensiones sellados y firmados por arquitecto y ellos titulares según lo siguiente:</p> <p>i) Plano de Localización y Ubicación, esc: 1:500</p> <p>ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad;</p> <p>iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total;</p> <p>b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes, (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Carretera Civil), Policía CAR, Todo Riesgo Contratista o la Policía de Responsabilidad Civil, y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones;</p> <p>c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G. 050 del RNE y demás normas de la materia;</p> <p>d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial;</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>Chicas incluidas en Modalidad C:</p> <p>a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3.000m² de área construida</p> <p>b) Las edificaciones para fines orientados de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con viviendas</p> <p>d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30.000m² de área construida</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15.000m² de área construida</p> <p>g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20.000 habitantes.</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala convenientemente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05.12.1999) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo.</p>											

NOTA.-

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con los procedimientos CONFORME, se emite la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras:

a) Póliza CAR, Todo Riesgo Contratista o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente.

Acreditación de Planos

El acreditado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Acreditación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.

Inicio de Obra.

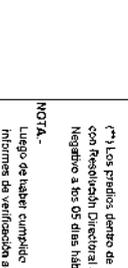
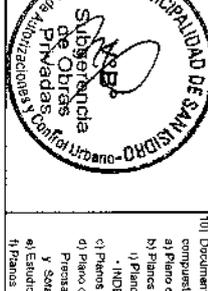
Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO APLICACION	DERECHO DE TRANSMICIÓN		AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBIL)	MEDIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACION	
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/)		POSIT	NEGAT						
08	08 LUGENCIA DE EDPICACION MODALIDAD C CON APROBACION PREVIA DE REVISORES URBANOS	<p>Requisitos Comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario único de edificaciones, r.U.E. de licencia, anexo A o B, de existir condonados debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa, y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización, esc. 1/500 Plano de planta del levantamiento de la edificación a demoler, a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar y obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados ad hoc y computa por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación esc. 1/500 Plano de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Ad hoc del MIC en caso de edificaciones en la ZTE del Boleque El Clivio, deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> Plano de seguridad y evacuación aprobados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. - INDECI para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial, esc. 1/75 mínimo Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E. 050, RNE.) de correspondir y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y Solanos complementario con fotos. Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas de cada especialidad Estado de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Visual cuando corresponda Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos Copia de Reglamento Interno, el plano de inscripción correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos <p>14) Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmada por profesional responsable, ellos titulares y con sello Conforme y firma del Revisor Urbano, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con acurado a 45° los elementos a eliminar. Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior. Los elementos a edificar. Para Obras de Puesta en Valor Histórico, aplicar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. AutORIZACION de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común <p>15) Para el caso de demolicion parcial o total de algún tipo no contemplados en la modalidad A o B</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados Ad hoc y computa por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación, esc. 1/500 Planos de planta a escala 1/75 dimensiones adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. Plano de levantamiento del predio cuando se trate de demolición total Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y de procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas contempladas en la Norma G. 050 del RNE y demás normas Informe técnico favorable de los revisores urbanos En caso de uso de explosivos, presentar: <ol style="list-style-type: none"> Deberá de presentar autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) Copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y 	Formulario Licitud	<p>hasta 900m² 20.71%</p> <p>desde 901-2500m² 33.03%</p> <p>desde 2501-4500m² 60.03%</p> <p>desde 4501-8500m² 94.74%</p> <p>más de 8500m² 94.74%</p>	<p>787.00</p> <p>1.255.00</p> <p>2.281.00</p> <p>3.600.00</p> <p>3.600.00</p>	-	X	(*)	-	5	<p>EQUIPO FUNCIONAL DE RESOLUCIÓN DOCUMENTARIA</p> <p>SUBGERENCIA DE OBRAS MUNICIPALES</p>	<p>SUBGERENCIA DE OBRAS MUNICIPALES</p>	<p>SUBGERENCIA DE OBRAS MUNICIPALES</p>	<p>GERENTE MUNICIPAL</p>



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGLAMENTO	PROBLEMA A RESOLVER	DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN		MATERIA	MATERIA	EVALUACIÓN		PLAZO PARA RESPONDER	MUNICIPIO	AUTORIZADO COMPETENTE PARA RESPONDER	ESTADÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% (01/01/13)	VALORES SOLICITADOS			VALOR MENOR	VALOR MAYOR					
06.01	<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD O</p> <p>Base Legal Ley 27972 Art 79 (17/05/03) Ley 26080 modificado por Ley 26476 Art 7, 10.4 y 26 (19/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (10/05/2013) modificada por el D.S. N° 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 42, 4, 47 y 52 Ordenanza 1538-MML (27/05/2011) Ley 29566 Art. 5 literal b), c), d) y e) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13)</p>	<p>Notas en que se detallan las edificaciones</p> <p>(1) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1628-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>Chicas incluidas en Modalidad O</p> <p>a) edificaciones para usos de vivienda multifamiliar y/o condoninas que incluyen vivienda multifamiliar de más de 2 pisos y/o más de 3.000m² de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con viviendas d) Las intervenciones que se desarrollan en bienes culturales muebles o inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se desarrollan dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cubren con un máximo de 30.000m² de área construida f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15.000m² de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20.000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentran contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con especial conveniencia que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto original</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 4106/DC (06/12/1989) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo plazo de la Verificación Administrativa)</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORCAME se emite la Licencia de edificación, debiendo presentar a) Placa CAR (Todo Riesgo Constructivo) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramita dentro del Servicio de Autenticación de Planos, Código 05 30 los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Llenado.</p> <p>Llenado de Odra Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>	<p>Requisitos Comunes</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular anexo A o B, de existir condominios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente, si la presentación del expediente</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaración de ruina y aplicación con sus inspecciones planes, en caso no haya sido expedido por la municipalidad en su defecto, copia del Certificado de Conformidad Finalizado de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>9) <u>Resolución administrativa, sobre la edificación, sujeta a esta modalidad</u></p> <p>9) Certificado de titularidad, cuando corresponda</p> <p>10) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos mismos-</p> <p>compuesta por: a) Plano de localización y ubicación, esc: 1:500 b) Planos de arquitectura esc: 1/75 mínimo (planos, cortes y elevaciones) deben incluir: 1) Planos de seguridad y evacuación anexo esc: 1/75 mínimo, para emisión del delegado AHDOC - INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público c) Planos de estructuras, esc: 1/75 mínimo debe incluir: d) Plano de conformación de araucaciones, para 33 del R.M.E. 050, R.M.E. 1 de correspondencia y memoria descriptiva Presentando las características de las excavaciones y las edificaciones construidas con indicación expresa del N° de parte y Sostraca, complementando con foto e) Estado del meandro de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3° art 3 de la Norma E-050 del R.M.E f) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, telecomunicaciones y otras, de ser el caso, esc: 1/75 mínimo.</p>	94,74%	3.000,00	-	X	25	PLANIFICACION PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO	GERENTE GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGLAMENTO	REGLAMENTO Y ORDENANCIAS	REGLAMENTO Y ORDENANCIAS	DIRECCION DE TRAMITACION		CLASIFICACION	PLAZO PARA RESPUESTA	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIZACION PARA EJECUCION	ESTADISTICA DE EJECUCION DE RECURSOS	APLICACION		
					NUMERO	FECHA								
06.038	MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	11) Manuara justificativos de cada responsabilidad. 12) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda.	1) Formularios para fines de industria a) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30.000m ² de área construida b) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15.000m ² de área construida c) Locales de espectáculos deportivos de más de 20.000 ocupantes. d) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala complementaria que permita su lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) Los planos dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1529-MML, de acuerdo al artº del DS 009-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA. g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala complementaria que permita su lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. h) Los planos dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1529-MML, de acuerdo al artº del DS 009-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA.	1) Formularios para fines de industria a) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30.000m ² de área construida b) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15.000m ² de área construida c) Locales de espectáculos deportivos de más de 20.000 ocupantes. d) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala complementaria que permita su lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) Los planos dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1529-MML, de acuerdo al artº del DS 009-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA.	0.21%	350.00	X	-	-	-	-	-	-	-
<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME de emisor la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que la sustente.</p> <p>Advertencia de Plazos</p> <p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Advertencia de Plazos" según el artículo 50 del presente Reglamento, en forma conjunta con la Resolución de Licencia emitida por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p> <p>Libro de Obra.</p> <p>Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p> <p>1) Formularios para fines de industria a) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30.000m² de área construida b) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15.000m² de área construida c) Locales de espectáculos deportivos de más de 20.000 ocupantes. d) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala complementaria que permita su lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) Los planos dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1529-MML, de acuerdo al artº del DS 009-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA.</p> <p>2) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala complementaria que permita su lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>3) Registrar el comprobante de pago del derecho correspondiente.</p> <p>4) Documentación Técnica, firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares</p> <p>a) Planos de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectónica Modificados a esc. 1/75 mínimo de correspondencia c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo de correspondencia d) Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas Modificados a esc. 1/75 mínimo de ser el caso</p> <p>(*) Las predes dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza Nº 1529-MML, según el artº del DS 009-2009-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p>														



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROPOSITOS	MATERIA Y REFERENCIAS	FORMULARIO (CÓDIGO) VERSIÓN	DIRECCIÓN DE TRANSICIÓN (% UFRS13)	MANTENIMIENTOS (\$2)	AFILIATIVOS	CAPACITACION	PLAZO PARA RECURSOS (en días hábiles)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIZADO POR	ESTADO DE REGISTRO DE RECURSOS	APLICACIÓN	
33	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION MODULAR B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal: Ley 27372 Art.78 (27/05/03) Ley 25298 modificada por Ley 29476 (18/12/08) Art. 7, 10, 2, 25 D.S. 006-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 80-2 Ley 28581 Art. 5 literal d) (28/07/2010)	NOTA: El responsable de obra deberá suscribir al cronograma de vistas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras	1) Formulario Único de Edificaciones-FUE de licencia Anexo A y B, de existir Condicionales (por duplicado) debidamente llenado, firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos (titulares) a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura Modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuración modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de asentamiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva presentando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del IV de pasas y Sódicos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones, Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 en blanco, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda g) Estado de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE h) Estado de Topografía de servicio según sea el caso		10.53%	400.00	-	X	-	15	PUNTO FUNCIONAL DE REGIÓN DECOMUNAL	SUPERINTENDEnte DE OBRAS RELEVADAS	SUPERINTENDEnte DE OBRAS RELEVADAS	CORTE MUNICIPAL
35	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION MODULAR C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal: Ley 27372 Art.78 (27/05/03) Ley 29024 modificada por Ley 26478 (18/12/08) Art. 7, 4, 0, 3 y 25 D.S. 006-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 43, 3, 47 y 50-2 Ordenanza N° 1633-AMM-08/12/2011 Ordenanza N° 1128-AMM (27/05/2011) Ley 20920 Tercera Orden Com. y Final (*) (07/07/07) Ley 29398 Art. 5 literal d) (28/07/2010) Ley N° 30058 Art. 0° (02/08/11)	1) Formulario Único de Edificaciones-FUE debidamente llenado (firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A y B, de existir Condicionales (por duplicado) 2) En caso de personas jurídicas se presentará a la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de Pago por Derecho de Retención de Delegados (CAR, CIP y INDECI MC según corresponda) 5) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos (titulares), complementada por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoldados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular para revisión del delegado Adhco Indco c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de asentamiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva presentando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del IV de pasas y Sódicos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones, Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 en blanco, de ser el caso f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda g) Estado de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE h) Estado de Topografía de servicio según sea el caso	El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme sea el grado y se firmada dentro del Servicio de Autenticación de Planos (Código 05-30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia, Inicio de Obra. La Licencia Temporal otorgada al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras		66.28%	2 618.00	-	X (*)	-	26	EQUIPO FUNCIONAL DE REGIÓN DECOMUNAL	COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS RELEVADAS	COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS RELEVADAS	COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS RELEVADAS



N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TERMINALIDAD (CÓDIGO DE LIBERACIÓN)	NÚMERO DE TRANSACCIONES	MATERIA (SOLSA (S/L))	CANTIDAD		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DE PROCEDIMIENTO	MATERIA DE PROCEDIMIENTO	ESTÁNDAR DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APLICACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
06	13 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION - MODALIDAD D (Años de su vigencia) con licencia de edificación vigente)	<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y confiado por los informes de verificación administrativa CONFORME se emite la Licencia de edificación, ordenando presentar previamente para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuadas a las características de la obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que le sustente</p> <p>Autenticación de Planos</p> <p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados Confirma será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos. Código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia</p> <p>Inicio de OBRAS:</p> <p>Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>		941746	3.000.000	X	-	25	EDIFICACION	EDIFICACION	EDIFICACION	EDIFICACION
<p>1) Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado (firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A y B, de estas Condiciones) (por replicado)</p> <p>2) En caso de personas jurídicas se presenta a la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAR y CIP)</p> <p>5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos tituladas completa por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación etc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura etc. 1:75 mínimo (planos, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <p>i) Planos de seguridad y evacuación indicados, anotados etc. 1:75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular para revisión del delegado edilicio del fidejato</p> <p>c) Planos de estructuras modificadas, etc. 1:75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la Norma e. (SOL - RNE) y de correspondir y memoria descriptiva</p> <p>e) Planos de instalaciones de excavaciones y las aplicaciones correspondientes con indicación expresa del "de plenos y Solanos complementarios con lotes"</p> <p>a) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a etc. 1:75 mínimo de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación según correspondía</p>												
<p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con fechas convenientes que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML según art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y confiado con los dictámenes CONFORME se emite la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuadas a las características de la obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que le sustente, solo cuando el titular, original incluye este requisito. En caso de licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presenta Declaración Jurada de Compromiso de Reasentamiento de los Datos Catastrales por Obras Civiles actualizada. (Original y copia)</p> <p>Autenticación de Planos</p> <p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados Confirma será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos. Código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia</p> <p>Inicio de OBRAS:</p> <p>Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>												



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FECHA DEL COMPROBANTE DE PAGO	DERECHO DE TRAMITACIÓN (% UIT(2013))	MONTOS SOLES (S/)	AUTOMANTO	CATEGORÍA	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APLICACION
06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODULAR C CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todos las especialidades vigente por 10 años)	1) Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A, B, de existir Condominio (por duplicado) 2) En caso que el suscrito no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAR, CRP Y INDECI, MC según corresponda) 7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaración de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen. 9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75		8.25%	314.00		X	EQUIPO TECNICO MUNICIPAL DE GERENCIA DE DOCUMENTARIA	15	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
1) Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A, B, de existir Condominio (por duplicado) 2) En caso que el suscrito no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAR, CRP Y INDECI, MC según corresponda) 7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaración de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen. 9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75	Requisitos adicionales 10) Certificado de bondad de servicios, solo para obra nueva de vivienda multifamiliar y otras de ampliación de vivienda multifamiliar obras de remodelación de vivienda unifamiliar o multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda 11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1/500 b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amboldo esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ar.Hoc. • INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial; y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de saneamiento de excavaciones (art. 30 de la Norma E.050, RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1.1 art. 3 de la Norma E.050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 12) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda 13) Copia de Reglamento Interno, el plano de independencia correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Proprietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común	* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo										



NOTA:
 Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con la conformidad de los dictámenes COFOPR, se emite la Licencia de Edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:
 a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente

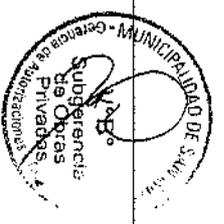
Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos, código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.

Inicio de Obra:
 Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscitar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGLAMENTO	FECHA DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	EJERCICIO DE TRAMITACIÓN		DE FORMALIZACIÓN		NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZADO POR	SITIO DE FORMALIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS		
				% UTILIZACIÓN	NÚMERO SOLICITUDES (del)	AVANCE	EVALUACIÓN PREVIA (PUNTOS)					
05	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODULAR O CON REVISIONES URBANAS	<p>De todo se presentará Original y copia salvo lo especificado en cada requisito</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia, Anexo A a B, de estar conformes (por duplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido, por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. Decomposición jurídica de habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. Informe favorable de notarios urbanos. Para las casas de construcciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaración de fuerza y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformación o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Rufo de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrita en el Registro de Predios; caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición. En caso que la fábrica existente a demoler no sea encañada inscrita en cuenta con Uvecencia y/o Conformidad o Finalización de Obra deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y Ubicación esc. 1/500 Planos de localización y Ubicación esc. 1/75 <p>Resultados adicionales: Resultados esenciales para las edificaciones sujetas a esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de aptitud, como correspondiente. Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación esc. 1/500 Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (planos, cortes y secciones) deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> Planos de seguridad y evacuación aprobado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDCC - INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo de acuerdo. Plano de establecimiento de excavaciones, (Art. 33 de la Norma E-059- RNE) de correspondiente y memoria descriptiva presentando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sistemas, cumplimiento con foros. Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE. Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, telecomunicaciones y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo. Memorias justificativas de cada especialidad. Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y concurrido con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar: a) Poliza Cárta Fianza Fianza Garantizada o la Poliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjunta al cronograma de obra que lo sustente. Autorización de Planos El anteproyecto de un juego completo de los Planos sellados conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autorización de Planos Código 05-30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. Inicio de Obra: Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir al cronograma de valores de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p>	6.05%	230.000	-	X	-	5	FOURNO JURIDICAL DE GESTION DOC. AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO URBANICO	9/08/2013	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / LÍNEA DE IMPRESIÓN	DISTRIBUCIÓN DE TRÁMITE		CATEGORÍA		PUNTO PARA RESOLVER	NÚMERO DE RECURSOS	AUTORIDAD RESPONSABLE	N° DE RECURSOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	AFILIACIÓN	
				N. DE OFICINA	NIQUEL	NIQUEL	NIQUEL						
06	LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS - MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en fecha las especificaciones vigentes por 10 años)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE- debidamente llenado firmado y sellado por representante de obra y el titular. Anexo A a B de existir Condominio (por duplicado) 2) Documentación (entramiento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la inscripción de la empresa y copia lista del poder expeditor por el Representante Jurídico de la empresa, vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por concepto de revisión de delegados (CAP CIP) 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares 8) Comprobante por: a) Plano de Localización y Ubicación Esp. 1:500 con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar. b) Plano de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copia del Plan Integral Conforme, rubricado mediante actura de la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional satisfactoria para el uso solicitado. c) Memoria justificativa descriptiva sobre la etapa correspondiente. * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con especial conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA: Luego de haber cumplido con presentar los documentos adjetivados en la Ley y sus Reglamentos y contando con las diligencias CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Título Seguro Garantía) e la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el período de ejecución de obra, adjuntar el cronograma de obra que lo sustente. Acreditación de Planos El contenido de un proyecto completo de los planos solitarios Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Acreditación de Planos, Código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia emitida por la Municipalidad para dar inicio a las obras.		7.63%	200.00	-	X	-	16	Equipo MUNICIPAL DE PERMISOS URBANÍSTICOS	Subgerencia de Obras Públicas	Subgerencia de Obras Públicas	Gerente MUN. SAN JERÓNIMO
05	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA [Aprobable hasta el 31 DIC. 2013, según artículo 98 de Reglamento aprobado por O.S. N° 006-2013-VIVIENDA, salvo ampliación de plazo por causa posterior] Escala: 1:500 Ley 27272 Art 13 (27/05/13) Ley 20050 modificado por Ley 26476 (18/12/09) Art. 30 D.S. 006-2013-VIVIENDA Art. 66 y 69 (18/12/13) Ley 28330 art único (17/12/2003) Ley 27389 art 2 (28/09/12) Ley 28565 Art 3 literal a), b) y d) (28/07/2010)	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE- de declaración de obras debidamente llenado, firmado y sellado por representante de obra y el titular con anexo A a B de existir Condominio (por duplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del inmueble, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la inscripción de la empresa y copia lista del poder expeditor por el Representante Jurídico de la empresa, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Adjuntivamente: a) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esp. 1:500 según formato b) Plano de Arquitectura Esp. 1:75 (mínimo) (Planos, cortes y detalles) deben incluir: i) Planos de Seguridad e Evacuación armados en 1/75 cuando correspondiera ii) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar con documentación que acredite la fecha de construcción) 7) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por Ingeniero Civil colegiado 8) Para casos de ampliaciones o remodelaciones a regularizar, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o técnica (cuando correspondiera) y Reglamento Interno o de no estar inscrito, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye Planos. Solo en caso de no contar antecedentes en esta Corporación. 9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en unidades vecinales sujetos al Régimen de Unidades Vecinales de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 1339 y 1349 del DS N° 035-2006-VIVIENDA)		14.71%	650.00	-	X	-	16	Equipo MUNICIPAL DE PERMISOS URBANÍSTICOS	Subgerencia de Obras Públicas	Subgerencia de Obras Públicas	Gerente MUNICIPAL

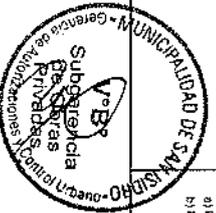


NOTA:-
Luego de haber cumplido con presentar los documentos adjetivados en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar:
a) Exhibir comprobante de pago de multa, según lo señalado en el art 69° del D.S. N° 006-2013-VIVIENDA

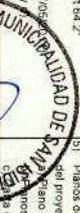
Acreditación de Planos
El contenido de un proyecto completo de los planos solitarios Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Acreditación de Planos, Código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia emitida por la Municipalidad para dar inicio a las obras.

De acuerdo al art. 2° de la Ley 27290 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Parque El Cívico de San Jerónimo.
* No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	REGLAMENTO	DESCRIPCIÓN DE TRAMITACIÓN		CLASIFICACIÓN		PLAZO MÁXIMO (en días hábiles)	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ESTADOS DE SERVICIO	APLICACIÓN
				% (DÍAS HÁBILES)	GRATUITO	RECURSOS	RECURSOS					
06.17	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRA											
	<p>Base Legal: Ley 27972 Art. 79 (27/06/09) Ley 29080 art. 11 (25/09/07) Ley 20000 Terc. Disp Com y Final (*) (07/07/07)</p> <p>NOTA: (*) Les prohíbe dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Pedro declarados con Resolución Directoral N° 4101/HC (06.12.1989) estar sujetos a calificación de evaluación previa con Sienccs Administrativa (siguiente a los 10 días hábiles de plazo)</p> <p>* Póliza CAE (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original</p>	<p>1) Solicitud firmada por el titular indicando el número de la Licencia y/o expediente</p>										
06.18	REVALUACIÓN DE LICENCIA DE OBRA											
	<p>Base Legal: Ley 27972 Art. 79 (27/06/09) Ley 29080 art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 4° (04/07/13) Ley 29000 Terc. Disp Com y Final (*) (07/07/07) Ley 29056 Art. 5 literal d) (29.07.2010)</p> <p>NOTA: Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contar con el informe de verificación administrativa CONFORME, se emite la Licencia de edificación por el saldo de obra por ejecutar debiendo presentar previamente para el inicio de la obra: * Póliza CAE (Todo Riesgo Construcción) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) Además, si el titular del derecho a edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>(*) Les prohíbe dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Pedro declarados con Resolución Directoral N° 4101/HC (06.12.1989) estar sujetos a calificación de evaluación previa con Sienccs Administrativa (siguiente a los 10 días hábiles de plazo)</p>	<p>1) 9.11%</p> <p>2) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A o B de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p>									
06.19	REDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN											
	<p>Base Legal: Ley 27972 Art. 79 (27/06/09) Ley 29080 modificada por Ley 28476 (18/12/00) art. 20° 1° Ley 29060 Terc. Disp Com y Final (*) (07/07/07) Ley 29056 Art. 5 literal e) (29.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) Además, si el titular del derecho a edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>(*) Les prohíbe dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Pedro declarados con Resolución Directoral N° 4101/HC (06.12.1989) estar sujetos a calificación de evaluación previa con Sienccs Administrativa (siguiente a los 10 días hábiles de plazo)</p>	<p>1) 2.97%</p> <p>2) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>3) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) Además, si el titular del derecho a edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Para Declaratoria de Edificación, copie de los planos aprobados con licencia de obra o edificación, (3 juegos. a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>									
06.20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A											
	<p>Base Legal: Ley 27972 Art. 79 (27/06/09) Ley 29080 modificada por Ley 28476 (18/12/00) art. 20° 1° D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art. 63° (04/07/13) Ley 29056 Art. 5 literal a) y d) (29.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) Además, si el titular del derecho a edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 3) Emitir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Para Declaratoria de Edificación, copie de los planos aprobados con licencia de obra o edificación, (3 juegos. a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>	<p>1) 6.32%</p> <p>2) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado)</p>									



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁB.)	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	AFILIACIÓN	
				% UIT(913)	NIUEVOS SOLES (S/)	AFIRMATIVO	ESTADUACION PREVIA POSIT. NEGAT.						
06-21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD B	<p>Bases Luján</p> <p>Lev 29090 modificado por Lev 29476 Art.28 (18/12/09)</p> <p>D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13)</p> <p>Lev 29568 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)</p>		7.00%	206.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	GERENTE MUNICIPAL
06-22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD C	<p>Bases Luján</p> <p>Lev 27972 Art.19 (27/05/03)</p> <p>Lev 29090 modificado por Lev 29476 Art.28 (18/12/09)</p> <p>D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13)</p> <p>Lev 29060 tra. Disp Com y Final (**) (07/07/07)</p> <p>Lev 29568 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)</p>		10.71%	407.00	-	X (**)	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	GERENTE MUNICIPAL
06-23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD D	<p>Bases Luján</p> <p>Lev 27972 Art.19 (27/05/03)</p> <p>Lev 29090 modificado por Lev 29476 Art.28 (18/12/09)</p> <p>D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13)</p> <p>Lev 29568 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A o B, de existir Condominios (por triplicado.)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>	16.25%	618.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	GERENTE MUNICIPAL
06-24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD A	<p>Bases Luján</p> <p>Lev 27972 Art.19 (27/05/03)</p> <p>Lev 29090 modificado por Lev 29476 Art.28 (18/12/09)</p> <p>D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.64.2° (04/05/13)</p> <p>Odenancia N° 1529-MML (27/05/06)</p> <p>Lev 29568 Art. 5 literal a) y b) (28.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado.)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de esplanamiento firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado.</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500</p> <p>b) Plano de Arquitectura esc. 1/75 (Muros, plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>c) Plano de Urbanización que acredite la autorización del proyecto original para realizar las modificaciones</p>	9.42%	356.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	SUBGERENTE DE OBRAS PIVONALES	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (COPIAS / UBICACIÓN)	DIFERENCIAL DE TRÁMITE (DÍAS)	NÚMERO SOLICITUDES (SI)	AMBITO	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS H.S.)	NÚMERO DE ATENDIDOS	AUTORIZADO	EFECTOS	REQUISITOS	EFECTOS	REQUISITOS	EFECTOS
06-286	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MOBILIDAD B	Para Lugar: Ley 27972 Art. 19 (27/05/03) Ley 28080 modificada por Ley 28476 Art. 20 (18/12/09) Ley 28958 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas. (*) Los planos dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA.	10.33%	395.00	-	X	10	-	EJEC. FISCAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÙBLICAS	SUPERVISIÓN DE OBRAS PÙBLICAS	SERVICIO MUNICIPAL	-	-
06-286	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MOBILIDAD C	Para Lugar: Ley 27972 Art. 7° (27/05/03) Ley 28080 modificada por Ley 28476 Art. 20 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 64.3° (10/09/13) Ordenanza N° 1529-MML (09/12/2011) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/11) Ley 28080 (18 Disp Com y Final (*) (07/07/07) Ley 28958 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado, firmados y sellados por el responsable de obra al titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso de incluir el derecho a edificar sea una persona jurídica o quien inicie el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de inspección firmados por el responsable de obra y por ellos, titulados con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (1 plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones d) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAR) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.	hasta 600m ² 18.42% desde 601-2500m ² 19.89% desde 2501-4500m ² 25.03% desde 4501-8500m ² 27.66% más de 8500m ² 31.24%	624.00 756.00 951.00 1,051.00 1,187.00	-	X	15	-	EJEC. FISCAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÙBLICAS	SUPERVISIÓN DE OBRAS PÙBLICAS	SERVICIO MUNICIPAL	-	-



De acuerdo al art. 2 de la Ley 27880 no procede Regularizaciones en Bienes Culturales Inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro.

*No aplica a las edificaciones ejempladas antes de entrar en vigencia la citada Ley, siempre que se acredite con la documentación correspondiente.

NOTA:
 (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA.

(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 4109MC (06.12.1999) están sujetos a calificación de evaluación previa con Surocc Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo.

N° DE ORD EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMA DE PRESENTACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	MEJORES SOLES (S/.)	ALTERNATIVO	EVALUACIÓN PREVIA	RECURSOS				COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL	AFILIACIÓN
06-27	CONFORMIDAD DE OBRAS CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD D	<p>Bases Legales</p> <p>Lev. 28060 modificado por Ley 28475 Art. 28 (18/12/05)</p> <p>D.S. 008-2013-VIVIENDA</p> <p>Art. 64.3º (04/05/13)</p> <p>Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011)</p> <p>Ley 28566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito, por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de sus profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de arquitectura firmados por el responsable de obra y por ellos, titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado.</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500</p> <p>b) Planos de Arquitectura esc. 1:75 (Planos, cortes y elevaciones)</p> <p>c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones</p> <p>6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAR)</p> <p>7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos, y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.</p>	40.39%	1.535.00	--	X	--	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06-28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	<p>Bases Legales</p> <p>Lev. 27972 Art. 93 (27/05/03)</p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G.010 del 5</p> <p>Ley 28866 Art. 8</p> <p>Ley 28060 Tra. Disp Com y Final (**)</p> <p>Ley 28566 Art. 5 literal a) (c) y d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Solicitud simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.</p> <p>2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente.</p> <p>3) Copia simple de la Declaratoria de Firma (Incluye independencia cuando corresponda y planos.)</p> <p>4) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio.</p> <p>5) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declaradas con Resolución Directoral N° 410INC (06 12 1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p>	3.37%	128.00	--	X (*)	--	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06-29	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION EN HOSARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL	<p>Bases Legales</p> <p>Lev. 27972 79 (27/05/03)</p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G.030 art. 41 g)</p> <p>Ley 28060 Tra. Disp Com y Final (**)</p> <p>Ley 28566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedito por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente</p> <p>NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendario de la fecha indicada</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declaradas con Resolución Directoral N° 410INC (06 12 1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p>	Gratuito	--	--	X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06-30	AUTENTICACION DE PLANOS (Copia Accidental al entregado con Licencia de Edificación)	<p>Bases Legales</p> <p>Lev. 27972 Art. 79 (27/05/03)</p> <p>D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/13)</p> <p>Ley 28566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular</p> <p>2) Un juego completo de copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>NOTA.- El autenticado del primer juego de los planos CONFORME, es gratuito y será entregado con la Licencia de edificación</p>	2.45%	93.00	X	--	--	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	

